



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las OCHO HORAS TREINTA MINUTOS del día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN** Presidenta y Ponente, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ** Integrante y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ** Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, cuyos datos son los siguientes.

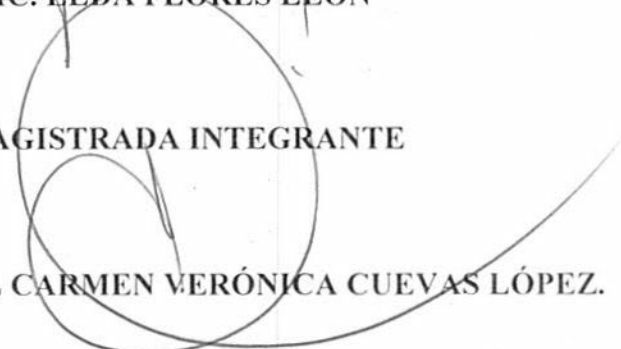
97/2014- JO/1 ALFONSO CEDEÑO GONZÁLEZ y/o ALFONSO
1ª.O -5 5/14 CEDEÑO ROSALES.
POSESIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE
PROCEDENCIA ILÍCITA.
LA SOCIEDAD.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **NO HA LUGAR A CASAR** la sentencia definitiva dictada en audiencia de veinte de marzo de dos mil catorce, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTE Y PONENTE
DE LA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR